



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA
22580142

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Nº Resolución: 5538

Fecha del Acto Administrativo: De 6/28/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA

Identificación del Notificado: 22580142

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5538 de 6/28/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo

Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón

proyecto: Miguel Pérez C - Contratista





RESOLUCIÓN No. 05538 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA	
Cedula de ciudadanía: 22.580.142	Expedida en : Puerto Colombia - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER003886 de fecha: 27/06/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 22.580.142 Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico
Título que acredita: PSICÓLOGO (A)
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 27 de junio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **28 de junio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossido



RESOLUCIÓN No. 05538 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA	
Cedula de ciudadanía: 22.580.142	Expedida en : Puerto Colombia - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER003886 de fecha: 27/06/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PINEDO ALVAREZ CORREA SILVIA EUGENIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 22.580.142 Expedida en: Puerto Colombia - Atlantico
Título que acredita: PSICÓLOGO (A)
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 27 de junio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **28 de junio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 15 de julio de 2019

BRQ2019ER003886



BRQ2019EE002731



Señora

SILVIA EUGENIA PINEDO ALVAREZ CORREA

CALLE 80 55-78 APTO 16

Barranquilla, Atlántico

3578086

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER003886

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER003886 de fecha 27 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05538 de 28 de junio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código: SE-GAD-P04-R02



.. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELL

Pinedo

SEGUNDO APELLIDO:

Muñoz-Correa

NOMBRES:

Silvia Eugenia

CEDULA No.:

228042

DIRECCIÓN:

C/ 80 # 55-78

MUNICIPIO:

B/g

TELÉFONO:

3578086

CORREO ELECTRONICO:

silvia.pinedo@babugym.co

2. INFORMACION ACADEMICA

Persección 05538
G: 6 junio 28-2019

BACHILLER ACADEMICO: ☐ TECNOLÓGICO EN EDUCACIÓN: ☐ LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☐

NORMALISTA SUPERIORES: ☐ TÉCNICO EN EDUCACIÓN: ☐ PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☒

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: ☒ TÍTULO OBTENIDO: ☐ Sociología

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO: ☐ Sociología

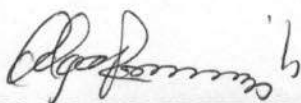
FIRMA DEL DOCENTE:

Silvia Pinedo

CERTIFICA

Que SILVIA EUGENIA PINEDO ALVAREZ CORREA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 22580142 de PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO, realizó y aprobó el Plan Maestro: propuesta de **"FORMACIÓN PEDAGOGICA PARA NO LICENCIADOS"** entre el 05 de Julio al 25 de Noviembre de 2018, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07183 de Julio 27 de 2.017 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2018.



OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación

ormirez@areandina.edu.co



GILLBERTH HERNANDO RAMIREZ
Subdirector Nacional de Registro y Control

ghramirez@arenadina.edu.co

Realizó:
Revisó: -

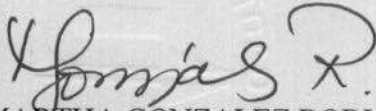
DUPLICADO

El suscrito, Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en el día 25 del mes de agosto de 1995, se llevó a cabo la ceremonia académica, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO**a****SILVIA EUGENIA PINEDO ALVAREZ CORREA**

Identificado (a) con C.C. No. 22.580.142 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 04-95-08-04, L07-F0363-R0363-5.

Se expide la presente constancia sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla en el día 27 del mes de mayo de 2019.


MARTHA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22.580.142

NUMERO

PINEDO ALVAREZ CORREA

APELLIDOS

SILVIA EUGENIA

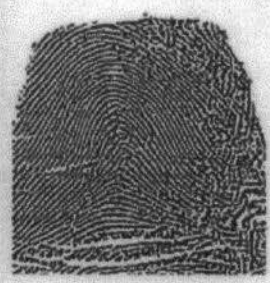
NOMBRES

Silvia Pinedo

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1967**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-MAY-1987 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0300100-22137791-F-0022580142-20050908 0634305250C 02 178457204